

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "AMPLIACIÓN, MEJORA, UNIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS SMART VIPORT_CCTV Y CONTROL DE ACCESOS"

1. PRESUPUESTO Y ANUALIDADES

El presupuesto formulado por la Autoridad Portuaria de Vigo es de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA (619.580 €) EUROS.

El presupuesto comprende no solo el precio del contrato, sino también los impuestos y tasas que puedan corresponder, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)

El presupuesto se distribuirá con las siguientes anualidades (en €):

EJERCICIO	PRESUPUESTO (€)
2018	608.198
2019	11.382

2. GARANTIA DEFINITIVA

Corresponde al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la inversión es de 6 meses y el mantenimiento empezará con la firma del contrato y será por el plazo de 1 año prorrogable anualmente con un máximo de dos prórrogas.

4. REVISIÓN DE PRECIOS

No será de aplicación a este contrato ninguna revisión de precios.

5. PLAZO DE GARANTÍA

Dos (2) años de garantía, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



6. SOBRE Nº1: SOLVENCIA

SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Se podrá acreditar la solvencia económica y financiera del siguiente modo:

a. Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, por importe igual o superior a 620.000 €

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Las empresas ofertantes deberán demostrar su capacidad técnica descrita en el siguiente punto: experiencia en la realización de trabajos similares al ofertado

El ofertante deberá presentar una relación completa de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, similares a los del objeto del concurso, concretando al menos: importe, fechas de inicio y fin de los trabajos, destinatario y relación de tareas concretas ejecutadas similares a los del objeto del presente concurso. El ofertante deberá cumplir, como mínimo, el siguiente apartado:

 Experiencia en implantación o administración de sistemas de control de accesos a través del sistema de gestión y explotación DassNet.

La realización de estos trabajos se deberá justificar mediante la presentación de los correspondientes certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este.

7. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé la modificación del contrato que resulte de la adjudicación del servicio ofertado.

8. SOBRE Nº2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

En el sobre nº2 se incluirá una memoria en la que se desarrollen las propuestas planteadas para dar solución a todos los puntos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En la citada memoria se describirán, tanto los procesos como las tecnologías a implantar.

Además, se adjuntará una memoria organizativa, en la que se describirá la planificación de los trabajos, ajustándola a los plazos de ejecución. En esta memoria se deberán enumerar los medios humanos que ejecutarán cada una de las partes del proyecto, así como sus funciones en cada uno de ellos.



9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de adjudicación abierto sin variante, según el criterio de la oferta económicamente más ventajosa.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración de las ofertas se realizará en base a los siguientes criterios:

Oferta económica, precio del contrato: 60%
Oferta técnica, otros criterios de adjudicación: 40%

Solo se valorarán aquellas ofertas que técnicamente den cobertura a lo especificado en el presente pliego y no superen el importe presupuestado.

En cualquier momento del proceso de evaluación de las ofertas, la APV a través del Área de Explotación, podrá solicitar que el ofertante acredite la veracidad de la información aportada.

Si el ofertante no realizase la acreditación requerida o en un plazo inferior a cinco días hábiles, a contar desde su comunicación formal, la oferta podrá ser desestimada.

Toda oferta que no se ajuste estrictamente a las condiciones establecidas en este pliego será desestimada.

En el proceso de evaluación se emplearán las recomendaciones contenidas en las normas de contratación del Organismo Público Puertos del Estado en la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, Anexo III.

La fase de evaluación técnica consistirá en valorar los siguientes apartados:

o Calidad Técnica de Proposición: puntuación máxima de 90 puntos.

Se valorará el enfoque general y propuesta de valor para la Autoridad Portuaria de Vigo, repartiéndose la puntuación máxima del siguiente modo:

Descripción del proyecto y adecuación a los objetivos planteados: máximo de 30 puntos.

Calidad técnica de los equipos nuevos a instalar: máximo de 40 puntos.

Mejora de los tiempos de respuesta planteados en el mantenimiento correctivo: 20 puntos.

 Mejora en el seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo: puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará positivamente como mejora la implantación de un software que permita realizar el seguimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados sobre cada equipo de los diferentes sistemas, y del que puedan obtenerse informes de seguimiento.



De esta fase se obtendrán una puntuación entre 0 y 100.

Siguiendo las recomendaciones de la Orden FOM 1698/2013, las ofertas cuya puntuación técnica sea inferior a 60 puntos se considerarán con calidad técnica no aceptable y no pasarán a la siguiente fase de evaluación.

La oferta económica se puntuará conforme a la fórmula establecida en la Orden FOM 1698/2013, dando un valor entre 0 y 100.

Vigo, a 30 de noviembre de 2017.

LA JEFA DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN

- Ana Ulloa Piñeiro -

VºBº LA DIRECTORA,

- Beatriz Colunga Fidalgo -